



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2108

19/09/2016

4746

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que todos los Consulados Generales de España reciben instrucciones de supervisar con atención cualquier anomalía que pudiera producirse en la Sección de visados de los mismos. El Consulado en Rabat no es una excepción.

El citado Consulado elaboró un informe interno en el que se refleja que se detectaron 28 expedientes que presentaban anomalías. Estos 28 visados fueron anulados de forma inmediata. El Cónsul General introdujo así mismo medidas adicionales de seguridad para impedir, con los medios disponibles, la repetición de los hechos.

No se considera que se haya producido un fraude masivo considerando que de 33.000 expedientes tramitados anualmente por ese Consulado General, únicamente 28 presentaban anomalías. Se ha considerado que hubo una mala gestión en la tramitación de esos visados y se ha actuado en consecuencia ante una posible negligencia.

Y, por último, tampoco se considera que haya habido opacidad a la hora de informar sobre los hechos acaecidos ya que se comunicó en su día de la existencia de 28 expedientes irregulares y de la inmediata anulación de los visados concedidos de manera anómala. Por lo tanto, el Gobierno y, en particular, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, considera que ha adoptado las medidas necesarias para esclarecer estos hechos.

Madrid, 14 de diciembre de 2016